



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-963

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, A DONAR UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MANOS JUNTAS MÉXICO, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA POSESIÓN QUE OSTENTA SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO UN CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar, un bien inmueble municipal a favor de la Asociación Civil Manos Juntas México, con el fin de regularizar la posesión que ostenta sobre el inmueble donde se encuentra establecido un Centro Educativo Comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Villa de Nuevo Progreso, con una superficie de 3,228.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.86 metros con área de Tamul; al sur: 70.00 metros con área verde; al oriente: 47.00 metros con calle Río Bravo; y al poniente: 45.15 metros con calle Tampico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. Que el donatario deberá construir y dar mantenimiento al área verde contigua, de una superficie total de 4,132.87 metros cuadrados, ubicado en la calle Chihuahua, entre calles Rio Bravo y Tampico, en la Zona Centro de la Villa de Nuevo Progreso, del Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales formalizará la donación del inmueble a favor de la Asociación Civil Manos Juntas México, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de su escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que alude el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o suspenda sus actividades por más de dos años, contados a partir de la entrega material del inmueble, la donación será revocada y en tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del año 2016.
DIPUTADO PRESIDENTE**

[Firma manuscrita]
JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

[Firma manuscrita]
LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA

[Firma manuscrita]
LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, A DONAR UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MANOS JUNTAS MÉXICO, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA POSESIÓN QUE OSTENTA SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO UN CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del año 2016.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-963, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble municipal a favor de la Asociación Civil Manos Juntas México, con el fin de regularizar la posesión que ostenta sobre el inmueble donde se encuentra establecido un Centro Educativo Comunitario.

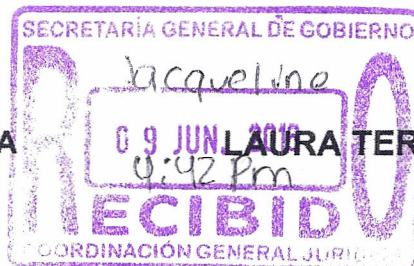
Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA


LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA




LAURA TERESA ZARATE QUEZADA